

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 54/19

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18/12/2018, aprobó por unanimidad:

- * Crear una licencia de Auto-Turismo Clase B) sin contador taxímetro, con capacidad igual o inferior a nueve plazas incluida la del conductor en el municipio de Nava del Barco.
- * Las bases y el procedimiento que deben regir la adjudicación de la licencia creada.
- * La Ordenanza reguladora del servicio de Auto-Turismo en el municipio de Nava del Barco.

Dichos expedientes se someten a información pública durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Simultáneamente se efectúa convocatoria para la adjudicación de una licencia de Auto-Taxi /Auto-turismo, para que en el plazo fijado anteriormente se puedan presentar las solicitudes de participación por los interesados, si bien, en el caso de presentarse reclamaciones contra los expedientes aprobados, ésta convocatoria quedaría en suspenso hasta la resolución de las mismas por el Ayuntamiento Pleno.

La obtención de documentos, información y presentación de solicitudes, se realizará de acuerdo a los datos siguientes:

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Nava del Barco.
2. **Objeto:** Concesión de una licencia municipal de auto-taxi/ Auto turismo.
3. **Tramitación, procedimiento y adjudicación:** Ordinaria, Abierto, Concurso.
4. **Obtención de documentación e información:**
 - * Ayuntamiento de Nava del Barco, calle Corral n.º 2, código Postal 05697.
 - * Correo electrónico: aytonavadelbarco@hotmail.com. Teléfono: 920343665.
 - * Horario de Secretaría: lunes y miércoles de 12,30 a 15,00 horas.
5. **Presentación de solicitudes:** Secretaría del Ayuntamiento de Nava del Barco.

Nava del Barco, 9 de enero de 2019.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.